



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14368

29/05/2020

34471

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que el pasado 12 de mayo la Directora General de la Guardia Civil dictó una Instrucción sobre medidas para la reincorporación progresiva del personal que presta sus servicios en la Dirección General de la Guardia Civil, tras el inicio del periodo de transición a una “nueva normalidad”, la cual fue actualizada con posterioridad, el día 29 de mayo de 2020. Conforme a este marco normativo general, el 19 de mayo se procedió a dictar una Instrucción específica por la que se autorizaba “el desplazamiento del personal de la Guardia Civil entre la residencia oficial o habitual y el domicilio donde resida su núcleo familiar”.

Asimismo, se indica que por parte de la Comandancia de Ceuta no se ha limitado en ningún momento la posibilidad de acogerse a lo dispuesto en el artículo 7.1.del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Madrid, 13 de julio de 2020